

tan notable y reprehensible vejacion otro que comete
frecuentemente el referido de presentarse en dicha Pla
za a comprar para el sustento de su Casa, manoseando las
Comestibles que le esta prohibido, de que resulta resid
tulo los Vecinos, y talvez avita de algunas Jentes
que ban a proveherse de los mismos generos, perder la
estimacion de estos por el asco y ojeriza de todos causa
el dicho Executor de Sentenzias de Berdugo; pues
consueno alrivo exponer a todos los Vecinos con quienes
pretende introducir en los cas particulares referidos,
de lo que han llegado repetidas quejas a algunos;
Y deseando evitar la mala conresequencia que
pueden traer estos acatamientos, y que se contenga el
Berdugo en su acatamiento, lo pone en noticia de la
Ciudad para que resuelva lo conveniente. Y habiendo
lo oido = Acordo que los Cavalleros de la
Executores hagan comparecer al referido, y le
manden rescuer de introducir en embargo
la Cavalleria, por estar esta sesion de reparar la
de adonde incomodan, reservada al Alcalde de la
limpieza. Y para señalax los generos que quierax